



“2013, Año de la Salud en Baja California Sur”

“2013 Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur”

**DIP. ADELA GONZALEZ MORENO, PRESIDENTA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES EN EL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E.**

DISTINGUIDOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
COMPANERAS Y COMPANEROS DIPUTADOS

Las suscritas Diputadas Edith Aguilar Villavicencio, Jisela Paes Martínez y Guadalupe Olay Davis, integrantes de la Comisión de Igualdad de Género de la XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en uso de la facultad que nos confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, en su artículo 57, fracción II, presentamos ante esta Soberanía iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo cuarto transitorio al Decreto 1416, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Mediante Boletín Número 41 de fecha 13 de octubre del año 2003, fue expedido el decreto 1416, en el cual se estableció que cada año este Poder Legislativo otorgara la medalla “María Dionisia



“2013, Año de la Salud en Baja California Sur”

“2013 Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur”

Villarino”, a la mujer Sudcaliforniana más destacada por su participación activa en el desarrollo e impulso del Estado en sus aspectos político, social, cultural, educativo o científico y a favor de las causas de las mujeres Sudcalifornianas.

2. Desde el 2003, año en que se instituyó la medalla, quedó establecido en el artículo quinto, que el 17 de octubre de cada año se haría la entrega de la misma la mujer que previamente se halla elegido, mediante una Sesión Solemne; sin embargo, y dada la importancia que reviste el que se cumplan 60 años del voto femenino en México, fecha que ha quedado marcada en la historia mexicana, en la que las mujeres hemos alcanzado el derecho a votar y ser votadas, quedando establecido desde la nuestra carta magna. Esto no hubiese sido posible, sino hubieran existido mujeres con la templanza, el coraje y una visión clara sobre la necesidad de que se reconocieran los derechos políticos de la mujeres y ser parte de la democracia.

Estamos convencidas de que el reflexionar sobre el significado de la apertura a la votación femenina precedida por décadas de discriminación hacia prácticamente la mitad de la población, puede favorecer a la visualización de las formas de discriminación y en general la violación de derechos de las mujeres que aún prevalecen.



“2013, Año de la Salud en Baja California Sur”

“2013 Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur”

3. Este 17 de octubre del presente año, se cumple el 60 Aniversario del Voto Femenino en nuestro País, fecha en que este Congreso deberá homenajear a la mujer más destacada en favor de las mujeres y se le otorgará la Medalla María Dionisia Villarino, mediante Sesión solemne que consideramos de suma importancia que se le dé una mayor relevancia a la celebración y qué mejor escuchar la oportunidad de quienes han tenido la experiencia de trabajar para los avances legislativos en beneficio de las mujeres en las últimas cinco legislaturas de nuestro Estado. Con ese fin proponemos que sea adicionado el decreto 1416 para que sea contemplada dentro del programa la participación a las Presidentas de la Comisión de Equidad y Género *que* han sido de cada Legislatura desde 2003, como oradoras en esta máxima tribuna del Estado, por un tiempo aproximado de 5 minutos, mismo que se sugiere quede de la siguiente manera:

En la sesión solemne de entrega de la Medalla Dionisia Villarino Espinoza del 17 de Octubre de 2013, se incluirá la participación como oradoras a las ex diputadas que presidieron la Comisión de Equidad y Género, ahora Comisión de Igualdad, en cada una de las Legislaturas del Estado de Baja California Sur y en el caso de la X Legislatura será invitada la primer secretaria de la comisión a la que hacemos referencia.



“2013, Año de la Salud en Baja California Sur”

“2013 Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur”

Con fundamento en lo antes expuesto, presentamos a esta Honorable Asamblea la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

SE ADICIONA UN ARTICULO CUARTO TRANSITORIO AL DECRETO 1416

UNICO.- Se adiciona un artículo cuarto transitorio al decreto 1416, para quedar como sigue:

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- . . .

ARTÍCULO SEGUNDO.- . . .

ARTÍCULO TERCERO.- . . .

ARTÍCULO CUARTO.- En la sesión pública solemne del día jueves 17 de octubre de 2013 en la que habrá de entregarse la medalla María Dionisia Villarino Espinoza, se incluirá en el orden del día, la participación en tribuna de las ex Diputadas que han presidido en distintas legislaturas la Comisión de Equidad de Género, hoy Comisión de Igualdad de Género. Solo en el caso de la X Legislatura, participará una de las ex Diputadas que fungió como secretaria de esa comisión.

Para tales efectos podrán hacer uso de la voz cada una de ellas hasta por cinco minutos.



"2013, Año de la Salud en Baja California Sur"

"2013 Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur"

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

ATENTAMENTE

**DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA COMISION DE IGUALDAD DE
GENERO DE LA XIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

DIP. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO

DIP. JISELA PAES MARTÍNEZ.

DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS.